

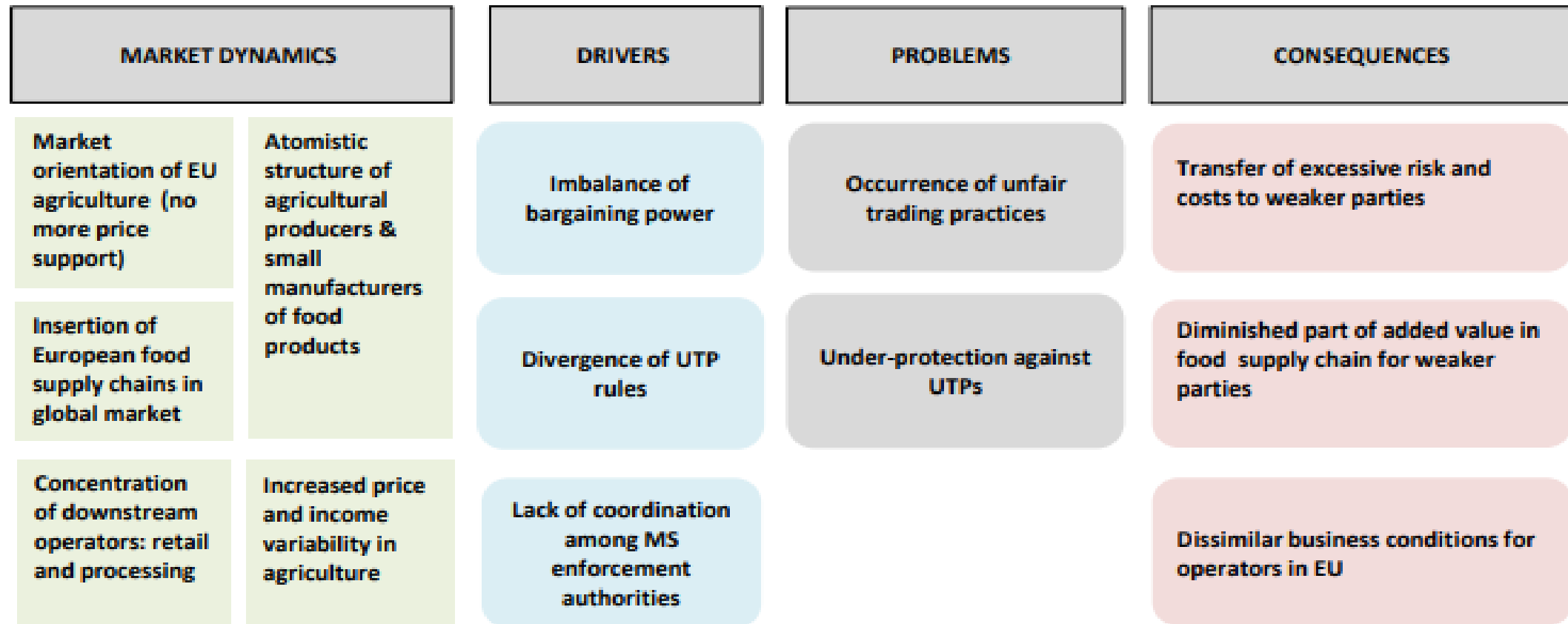
Origen y principales objetivos de la Directiva sobre Prácticas Comerciales Desleales (UTP) en la cadena de suministro agrícola y alimentaria



Contexto político



Definición del problema abordado por la Directiva sobre Prácticas Comerciales Desleales (UTP)

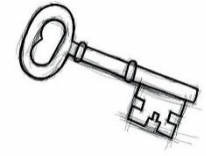


Source: [Impact assessment](#) accompanying the Commission proposal for the UTP Directive.

Objetivos y elementos clave



Elementos clave de la Directiva



- **Protege a los proveedores más débiles** frente a compradores más fuertes contra las prácticas comerciales desleales que se producen en la cadena de suministro alimentaria → “enfoque por etapas”: el volumen de negocios como indicador del poder de negociación.
- Se aplica a los acuerdos de suministro en los que **el proveedor o el comprador, o ambos, estén establecidos en la Unión.**
- Cubre las prácticas comerciales desleales en relación con la venta de **productos agrícolas y alimentarios.**
- Sigue un enfoque de **armonización mínima.**
- Protege frente a **16 prácticas comerciales desleales específicas.**
- Establece competencias mínimas de control y ejecución.
- Prevé la coordinación entre las autoridades de los Estados miembros.

Proveedores fuera de la UE

- La Directiva reconoce que los proveedores establecidos fuera de la Unión también deben gozar de protección frente a las prácticas comerciales desleales cuando vendan productos agrícolas y alimentarios en la Unión.
- Asimismo, establece que los proveedores no pertenecientes a la UE pueden ser igualmente vulnerables a las prácticas comerciales desleales.

LISTA NEGRA de prácticas comerciales desleales prohibidas

1. Pagos superiores a 30 días para productos agrícolas y alimentarios perecederos.
2. Pagos superiores a 60 días para otros productos agroalimentarios.
3. Cancelaciones con poca antelación de productos agroalimentarios perecederos.
4. Modificaciones unilaterales del contrato por parte del comprador.
5. Pagos no relacionados con una transacción específica.
6. Transferencia al proveedor del riesgo de pérdida y deterioro.
7. Negativa del comprador a confirmar por escrito un acuerdo de suministro, pese a la solicitud del proveedor.
8. Uso indebido de secretos comerciales por parte del comprador.
9. Represalias comerciales por parte del comprador.
10. Transferencia al proveedor de los costes de tramitación de reclamaciones de los clientes.

LISTA GRIS de practicas comerciales desleales prohibidas

1. Devolución de productos no vendidos al proveedor.
2. Pago por parte del proveedor por el almacenamiento, la exhibición y la inclusión en el listado de productos.
3. Pago por parte del proveedor por la promoción.
4. Pago por parte del proveedor por la comercialización.
5. Pago por parte del proveedor por la publicidad.
6. Pago por parte del proveedor por el personal del comprador o por el acondicionamiento de las instalaciones.

Competencias de la autoridad de ejecución



- **Los Estados miembros (EM) deben designar una autoridad de ejecución («AE»)**
 - Puede tratarse de una autoridad ya existente
- **Dotada de las siguientes competencias:**
 - Facultad para actuar a raíz de una denuncia o de oficio
 - ! **Abordar el «factor miedo»: los Estados miembros deberán adoptar medidas adecuadas para garantizar la confidencialidad. Respeto de los derechos de defensa.**
 - Facultad de investigar.
 - Facultad de poner fin a una infracción.
 - Facultad de imponer multas y otras sanciones.
 - Facultad de publicar decisiones.

Denuncias y confidencialidad

- Un proveedor puede presentar una denuncia ante la autoridad nacional de ejecución.
- **El proveedor puede elegir ante qué autoridad presentar la denuncia:** la autoridad de su propio Estado miembro o la del Estado miembro donde esté establecido el comprador → la autoridad de ejecución a la que se dirija la denuncia será competente para hacer cumplir las prohibiciones.
- La autoridad de ejecución del Estado miembro puede consultarse aquí: [Unfair trading practices - Agriculture and rural development](#)
- El denunciante puede solicitar que se **proteja su identidad**.
- El proveedor puede recurrir a una organización con interés legítimo en representarlo para que presente la denuncia en su nombre.
- La autoridad puede iniciar investigaciones por iniciativa propia (por ejemplo, sobre la base de indicios anónimos).

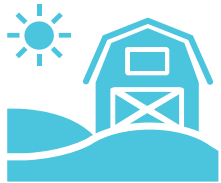
Evaluación y revisión de la Directiva



Proceso de evaluación, resultados y limitaciones

- La Comisión publicó su primera evaluación de la Directiva sobre prácticas comerciales desleales (UTP) en diciembre de 2025.
- La evaluación analizó qué aspectos funcionan y qué puede mejorarse en el marco actual.
- La evaluación fue compleja (por ejemplo, debido al corto período de aplicación, las diferencias entre los Estados miembros y el «factor miedo»), pero se desprenden algunas conclusiones clave.

Principales conclusiones y enseñanzas extraídas



La evaluación mostró mejoras en la lucha contra las prácticas comerciales desleales

Las prácticas comerciales desleales (UTP) siguen existiendo, pero los agricultores informan de avances tangibles (contratos revisados, plazos de pago más cortos, mayor transparencia).

Existen normas mínimas comunes en toda la UE, pero todavía persisten diferencias nacionales en el nivel de protección.



Siguen existiendo desafíos en materia de sensibilización y aplicación (ejecución)

Muchos agricultores y pequeños proveedores (incluidos los de fuera de la UE) no son conscientes de sus derechos en virtud de la Directiva.

El «factor miedo» sigue siendo un obstáculo, pero existen vías alternativas para denunciar abusos, como las denuncias colectivas.

Las autoridades también pueden decidir investigar abusos por iniciativa propia.



La revisión debería facilitar la innovación para responder a necesidades emergentes (por ejemplo, nuevas prácticas comerciales desleales, venta por debajo de los costes de producción, etc.).

Siguientes pasos



Basándose en las conclusiones de la evaluación, la Comisión analizará y preparará una propuesta de revisión específica (selectiva) de la Directiva sobre prácticas comerciales desleales



[Call for Evidence and Public consultation](#) abierto desde el 5 de diciembre de 2025 hasta el 27 de febrero de 2026



Propuesta de revisión prevista para finales de 2026



¡Gracias!

¿Preguntas?

European Commission, 2026

Enlaces a los documentos de evaluación sobre las prácticas comerciales desleales

[Commission report: Evaluation of the Unfair Trading Practices Directive](#)

[Commission Staff Working Document: Evaluation of the Directive \(EU\) 2019/633 on unfair trading practices in business-to-business relationships in the agricultural and food supply chain](#)

[Evaluation support study of the EU Directive 2019/633 on unfair trading practices in business-to-business relationships in the agricultural and food supply chain](#)

[Study on Regulatory and Voluntary Schemes for Fair Agricultural Remuneration](#)

Enlaces a los documentos de evaluación sobre las prácticas comerciales desleales

[Business-to-business unfair trading practices in the food supply chain – revision of EU rules](#)